

1123

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RUBEN ALEX GALLARDO LIZAMA		Rut :	
<p><i>Funciones específicas:</i> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Amanecer, en horario de atención de SAPU, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.576.962.-		
Fecha de inicio	01.07.2017	Termino	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.576.962.- (un millón quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



ROSAMAR ARAÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR / MAM / MBS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MISUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REF. 3312 09/8/17.